



MENDOZA, 25 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28427/2023** y la Ordenanza Nro. 1/2013-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular **"Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal" (Teatro)** en las carreras Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Expresión elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de octubre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular "Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal" (Teatro) en las carreras Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Por ello, atento a lo aprobado en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023,

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 1/2013-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular **“Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal” (Teatro)** en las carreras Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título universitario: formación académica de nivel superior en teatro acorde a la materia por la cual se concursa.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes en el nivel superior y en otros niveles del sistema educativo.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación o extensión universitaria.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Silvia Adriana GIGENA
- Víctor Alejandro AGÜERO
- María Ester del Carmen TROZZO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Verónica Analía AGUIRRE
- Ana María ROMANIUK
- Javier Omar GRIEGO FALCÓN

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el SEIS (6) al DIECISIETE (17) de noviembre de 2023 y el periodo de inscripción desde el **VEINTIUNO (21) de noviembre hasta el DIECINUEVE (19) de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo